



12 FEB 2020

00000231

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroempresarial y Minero requiere contratar de manera temporal los servicios personales de veintitres (23) instructores por periodo fijo para atender los programas de atención a población desplazada, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroempresarial y Minero y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación Agroempresarial y Minero para ejecutar los siguientes objetos:

AREA AGRICOLA (3): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área de AGRÍCOLA y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA AGRICOLA (1): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área de AGRÍCOLA y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA PECUARIA (2): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área PECUARIA y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA PECUARIA (1): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área PECUARIA y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA ARTESANAL (5): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área ARTESANAL y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA AGROINDUSTRIA (5): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área AGROINDUSTRIA y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

AREA CONFECCION (2): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área CONFECCIÓN y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

GESTION EMPRESARIAL (3): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área GESTION EMPRESARIAL y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

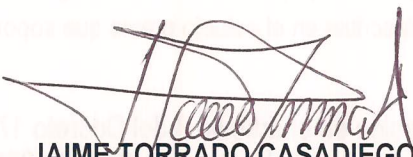
GESTION EMPRESARIAL (1): Prestar los servicios personales temporales para impartir formación profesional integral en el área GESTION EMPRESARIAL y demás áreas de su competencia, en el marco del programa Atención a la Población Desplazada en el área de cubrimiento del centro.

conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena, a los


JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR



Proyecto: Yessica Castañeda, Apoyo a contratación
Revisó: Clara I Ceballos R – Asesora Jurídica

- Anexo 1:Análisis del Sector
- Anexo 2: Matriz De Riesgos.
- Anexo 3:Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones